



ACTA DE RECEPCIÓN Y ADMISIÓN DE OFERTAS

PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° AS-047-2023-ES SEGUNDA CONVOCATORIA

“SERVICIO DE INSTALACIÓN DE LUMINARIAS LED PARA TACNA, MOQUEGUA E ILO 2023”

En la ciudad de Tacna, a los 16 días del mes de septiembre de 2024, se reunieron los miembros de Comité de Selección, designados mediante Resolución de Gerencia de Administración y Finanzas N° GA-042-2024-ES de fecha 05 de septiembre de 2024; encargados de conducir el Procedimiento de Selección por Adjudicación Simplificada N° AS-047-2023-ES - Segunda Convocatoria: Félix Llanque Quispe, en su calidad de Presidente del Comité de Selección (Suplente) y los miembros integrantes: Percy Javier Rojas Miovich y Julio Neyra Salazar, con la finalidad de reiniciar el procedimiento de selección, que fue declarado Nulo de Oficio mediante Resolución de Gerencia General N° G-127-2024-ES, de fecha 27 de Agosto de 2024; recibir y revisar las ofertas electrónicas presentadas a través del SEACE y determinar su admisibilidad.

I. DEL REGISTRO DE PARTICIPANTES:

El Comité de Selección informa que para el presente procedimiento se han registrado en el SEACE, los siguientes participantes:

N°	PARTICIPANTE	RUC	ESTADO
1	EMPRESA DE SERVICIOS ELECTRICOS ARQUITECTONICOS Y CIVILES SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMI	20447693101	VÁLIDO
2	COBEN CONTRATISTAS GENERALES E.I.R.L.	20449295383	VÁLIDO
3	TELECOMUNICACIONES DEL PERU S.A.C.	20486407965	VÁLIDO
4	CONSULTORIA, CONSTRUCTORA Y PROVEEDORES EN GENERAL PALES S.A.C.	20494986320	VÁLIDO
5	SUMINISTRO Y SERVICIOS DE PROYECTOS ELECTROMECHANICOS Y DE LA CONSTRUCCION S.R.L. - SYSPRECO S.R.L.	20532834466	VÁLIDO
6	INVERCON PROYECTOS S.A.C.	20550683645	VÁLIDO
7	TOVACORP S.A.C.	20574763381	VÁLIDO
8	ARS INGENIEROS EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	20601234646	VÁLIDO
9	CONSTRUCTORA SOLFIP S.A.C.	20601380588	VÁLIDO
10	CONSTRUCTORA FRANBICH PERU S.A.C.	20602106030	VÁLIDO
11	BINYAPI INVESTMENT S.A.C.	20604161283	VÁLIDO
12	INVERSIONES MARHIL S.R.L.	20605361901	VÁLIDO
13	DISALE SERVICIOS GENERALES S.A.C.	20610951229	VÁLIDO

Firmado Digitalmente por: ROJAS MIOVICH Percy Javier FAU 20119205949 hard
Razón: SOY AUTOR DEL DOCUMENTO
Ubicación: ELECTROSUR S.A.
Fecha: 17/09/2024 11:45:42

Firmado Digitalmente por: LLANQUE QUISPE Felix Fausto FAU 20119205949 soft
Razón: SOY AUTOR DEL DOCUMENTO
Ubicación: ELECTROSUR S.A.
Fecha: 17/09/2024 14:30:32

II. DEL REGISTRO DE LAS OFERTAS PRESENTADAS:

El Presidente del Comité de Selección informa que en el SEACE, se han registrado la ofertas de los siguientes postores:

N°	POSTOR	RUC	N° DE FOLIOS QUE CONTIENE LA OFERTA	ESTADO RNP
1	SUMINISTRO Y SERVICIOS DE PROYECTOS ELECTROMECHANICOS Y DE LA CONSTRUCCION S.R.L.	20532834466	156	VIGENTE Y HABILITADO
2	CONSORCIO ILUMINACION	20449295383 20601139180	116	VIGENTE Y HABILITADO
3	TELECOMUNICACIONES DEL PERU S.A.C.	20486407965	233	VIGENTE Y HABILITADO
4	EMPRESA DE SERVICIOS ELECTRICOS ARQUITECTONICOS Y CIVILES SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	20447693101	220	VIGENTE Y HABILITADO

El Comité de Selección realizó la verificación, a través de la página web del Registro Nacional de Proveedores, sobre la vigencia de la inscripción en el RNP de los postores que presentaron sus ofertas, corroborando que cuentan con inscripción vigente en el Capítulo de Servicios del Registro Nacional de Proveedores.

III. DE LA ADMISIÓN DE LAS OFERTAS:

A. REVISIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN DE PRESENTACION OBLIGATORIA

El Comité de Selección procedió con la revisión de la Documentación de Presentación Obligatoria, según lo establecido en las bases, en la Sección Específica, Capítulo II, numeral 2.2.1.1. "Documentos para la Admisión de la oferta", en cumplimiento del numeral 73.2 del Art. 73° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, siendo el resultado conforme a lo siguiente:

N°	POSTOR	2.2.1.1. DOCUMENTACIÓN DE PRESENTACION OBLIGATORIA A. Documentos para la admisión de la oferta							OBSERVACIONES
		Anexo N° 01 Declaración jurada de datos del postor	Doc. Acreditación de quien suscribe la oferta	Anexo N° 02 Decl. Jurada de acuerdo con el literal b) del art. 52 Regl.	Anexo N° 03 Decl. Jurada cumpl. Términos de Referencia	Anexo N° 04 Decl. Jurada plazo de prestación del servicio	Anexo N° 05 Promesa formal de consorcio	Anexo N° 06 Precio Oferta en soles (S/)	
1	SUMINISTRO Y SERVICIOS DE PROYECTOS ELECTROMECANICOS Y DE LA CONSTRUCCION S.R.L.	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta	No es consorcio	Presenta	-
2	CONSORCIO ILUMINACION	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta	Se solicitará Subsanación de Oferta.
3	TELECOMUNICACIONES DEL PERU S.A.C.	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta	No es consorcio	Presenta	-
4	EMPRESA DE SERVICIOS ELECTRICOS ARQUITECTONICOS Y CIVILES SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA.	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta	No es consorcio	Presenta	Se solicitará Subsanación de Oferta.

B. DE LA SUBSANACIÓN DE OFERTAS

SOLICITUD DE SUBSANACIÓN DE OFERTAS:

Seguidamente y en cumplimiento del Artículo 60° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado que señala:

60.1 Durante el desarrollo de la admisión, evaluación y calificación, el órgano a cargo del procedimiento solicita, a cualquier postor que subsane alguna omisión o corrija algún error material o formal de los documentos presentados, siempre que no alteren el contenido esencial de la oferta.

60.2 Son subsanables, entre otros, los siguientes errores materiales o formales:

a) La omisión de determinada información en formatos y declaraciones juradas, distintas al plazo parcial o total ofertado y al precio u oferta económica;

El Comité de Selección, mediante actas publicadas en el SEACE en fecha 10 de septiembre de 2024, solicita a los postores **CONSORCIO ILUMINACIÓN** y **EMPRESA DE SERVICIOS ELECTRICOS ARQUITECTONICOS Y CIVILES SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA**, la subsanación de sus ofertas conforme al siguiente detalle:

1. El Comité de Selección comunica que el postor **CONSORCIO ILUMINACIÓN** conformado por **COBEN CONTRATISTAS GENERALES E.I.R.L.** y **CONTADORES E INGENIEROS CONSULTORES DEL SUR E.I.R.L.** como parte de su oferta ha consignado:

• En el **ANEXO N° 1, ANEXO N° 2, ANEXO N° 3, ANEXO N° 4, ANEXO N° 5 y ANEXO N° 6**: El postor ha considerado de forma incorrecta la nomenclatura del procedimiento de selección: **Dice**: ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° AS-047-2023-ES **PRIMERA CONVOCATORIA**, por lo que se le solicita subsanar el error, consignando la información establecida en las bases integradas, pues el procedimiento de selección corresponde a la **SEGUNDA CONVOCATORIA**.

Cabe indicar que, conforme al numeral 60.5 del artículo 60° del Reglamento de la Ley de Contrataciones, la oferta del postor continúa VIGENTE para todo efecto, a condición de la efectiva subsanación dentro del plazo de dos (02) días hábiles, para lo cual la presentación de la subsanación deberá realizarla a través del SEACE.

ANEXO N° 1

DECLARACIÓN JURADA DE DATOS DEL POSTOR

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° AS-047-2023-ES **PRIMERA CONVOCATORIA**
Presente.-

La que se suscribe, Elena Noemi Gutierrez Coayla, representante común del CONSORCIO ILUMINACION, identificada con DNI N° 41063225, DECLARO BAJO JURAMENTO que la siguiente información se sujeta a la verdad:

Datos del consorciado 1			
Nombre, Denominación o Razón Social : COBEN CONTRATISTAS GENERALES E.I.R.L.			
Domicilio Legal : Asoc. Viv. 1ero de Mayo Mz. H-Lte. 21 Distrito Crnel. Gregorio Albarracín Lanchipa - Tacna			
RUC : 20449295383	Teléfono(s) :	952800568	
MYPE		SI	X No
Correo electrónico : cobencontratistasg@gmail.com			

Datos del consorciado 2			
Nombre, Denominación o Razón Social : CONTADORES E INGENIEROS CONSULTORES DEL SUR E.I.R.L.			
Domicilio Legal : Av. Tarata 335 - Tacna			
RUC : 20601139180	Teléfono(s) :	998461542	
MYPE		SI	X No
Correo electrónico : elena.gutierrez@coincnorsur.com			

ANEXO N° 2

DECLARACIÓN JURADA (ART. 52 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO)

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° AS-047-2023-ES **PRIMERA CONVOCATORIA**
Presente.-

Mediante el presente el suscrito, COBEN CONTRATISTAS GENERALES E.I.R.L., con RUC N° 20449295383, domiciliado en la Asoc. 1 de Mayo Mz H Lte 21, declaro bajo juramento:

- No haber incurrido y me obligo a no incurrir en actos de corrupción, así como a respetar el principio de integridad.
- No tener impedimento para postular en el procedimiento de selección ni para contratar con el Estado, conforme al artículo 11 de la Ley de Contrataciones del Estado.

ANEXO N° 3

DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° AS-047-2023-ES PRIMERA CONVOCATORIA
Presente.-

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que luego de haber examinado las bases y demás documentos del procedimiento de la referencia y, conociendo todos los alcances y las condiciones detalladas en dichos documentos, el postor que suscribe ofrece el SERVICIO DE INSTALACIÓN DE LUMINARIAS LED PARA TACNA, MOQUEGUA E ILO 2023, de conformidad con los Términos de Referencia que se indican en el numeral 3.1 del Capítulo III de la sección específica de las bases y los documentos del procedimiento.



ANEXO N° 5

PROMESA DE CONSORCIO
(Sólo para el caso en que un consorcio se presente como postor)

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° AS-047-2023-ES PRIMERA CONVOCATORIA
Presente.-

Los suscritos declaramos expresamente que hemos convenido en forma irrevocable, durante el lapso que dure el procedimiento de selección, para presentar una oferta conjunta a la ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° AS-047-2023-ES. Asimismo, en caso de obtener la buena pro, nos comprometemos a formalizar el contrato de consorcio, de conformidad con lo establecido por el artículo 140 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, bajo las siguientes condiciones:

ANEXO N° 4

DECLARACIÓN JURADA DE PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° AS-047-2023-ES PRIMERA CONVOCATORIA
Presente.-

Mediante el presente, con pleno conocimiento de las condiciones que se exigen en las bases del procedimiento de la referencia, me comprometo a prestar el servicio objeto del presente procedimiento de selección en el plazo de **60 días calendario**.

ANEXO N° 6

PRECIO DE LA OFERTA

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° AS-047-2023-ES PRIMERA CONVOCATORIA
Presente.-

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que, de acuerdo con las bases, mi oferta es la siguiente:

CONCEPTO	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
SERVICIO DE INSTALACIÓN DE LUMINARIAS LED PARA TACNA, MOQUEGUA E ILO 2023	5,000	42.50	S/212,500.00
TOTAL			S/215,500.00

El precio de la oferta SON: **DOSCIENTOS MIL CON 00/100 SOLES** incluye todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo del servicio a contratar, excepto la de aquellos postores que gocen de alguna exoneración legal, no incluirán en el precio de su oferta los tributos respectivos.

2. El Comité de Selección, comunica que el postor **EMPRESA DE SERVICIOS ELÉCTRICOS ARQUITECTÓNICOS Y CIVILES SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA** como parte de su oferta ha consignado:

• En el **ANEXO N° 1 DECLARACIÓN JURADA DE DATOS DEL POSTOR**, se solicita al postor subsanar el mencionado documento, colocando en la razón social el nombre completo de la empresa: "EMPRESA DE SERVICIOS ELÉCTRICOS ARQUITECTONICOS Y CIVILES SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA".

• El **ANEXO N° 08 EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD** presentado en la oferta no corresponde al formato establecido en las Bases Integradas, no habiendo sido incluidas las columnas "EXPERIENCIA PROVENIENTE DE" y "TIPO DE CAMBIO VENTA". Se solicita subsanar el mencionado documento, presentando el ANEXO N° 08 conforme a las Bases Integradas incluyendo las columnas omitidas.

Cabe indicar que, conforme al numeral 60.5 del artículo 60° del Reglamento de la Ley de Contrataciones, la oferta del postor continúa VIGENTE para todo efecto, a condición de la efectiva subsanación dentro del plazo de dos (02) días hábiles, para lo cual la presentación de la subsanación deberá realizarse a través del SEACE.

SUBSANACIÓN DE OFERTAS:

Posteriormente, en fecha 13 de septiembre de 2024, se procedió a la verificación de la subsanación de las ofertas en el SEACE, por lo que se informa lo siguiente:

1. El Comité de Selección informa que el postor **CONSORCIO ILUMINACIÓN** conformado por **COBEN CONTRATISTAS GENERALES E.I.R.L. y CONTADORES E INGENIEROS CONSULTORES DEL SUR E.I.R.L.** **no cumplió** con subsanar su oferta conforme a lo solicitado a través del SEACE y dentro del plazo establecido, por lo que procede a declararla como **NO ADMITIDA**.

2. El Comité de Selección informa que el postor **EMPRESA DE SERVICIOS ELÉCTRICOS ARQUITECTÓNICOS Y CIVILES SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA**, **cumplió** con subsanar su oferta conforme a lo solicitado a través del SEACE y dentro del plazo establecido, por lo que procede a declararla como **ADMITIDA**.

C. DE LOS RESULTADOS

Finalmente, se ha verificado que la oferta de los postores: i) **SUMINISTRO Y SERVICIOS DE PROYECTOS ELECTROMECANICOS Y DE LA CONSTRUCCION S.R.L.** ii) **TELECOMUNICACIONES DEL PERU S.A.C.** y iii) **EMPRESA DE SERVICIOS ELECTRICOS ARQUITECTONICOS Y CIVILES SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA** cumplen con lo exigido en la Sección Específica, Capítulo II, numeral 2.2.1.1. "Documentos para la Admisión de la oferta" de las bases, determinando que responden a las características y/o requisitos y condiciones de los Términos de Referencia, por tanto sus ofertas son **ADMITIDAS** y pasan a la etapa de la evaluación y calificación de ofertas.

Se deja constancia en el acta, que la etapa de apertura de ofertas y verificación de documentación para su admisión, se llevó a cabo durante el período comprendido entre el 06 de septiembre de 2024 (fecha de inicio) hasta el 16 de septiembre de 2024 (fecha final de esta etapa).

El Comité de Selección, luego de leído el contenido del Acta, da por concluida la reunión y en señal de conformidad se registran firmas.

Documento Firmado Digitalmente

Félix Ulanque **Quispe**
Presidente (S)

Percy Javier Rojas Miovich
Primer Miembro

Julio Neyra Salazar
Segundo Miembro

6

ACTA DE EVALUACIÓN, CALIFICACIÓN DE OFERTAS

PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° AS-047-2023-ES

SEGUNDA CONVOCATORIA

“SERVICIO DE INSTALACIÓN DE LUMINARIAS LED PARA TACNA, MOQUEGUA E ILO 2023”

En la ciudad de Tacna, a los 16 días del mes de septiembre de 2024, se reunieron los miembros de Comité de Selección, designados mediante Resolución de Gerencia de Administración y Finanzas N° GA-042-2024-ES de fecha 05 de septiembre de 2024; encargados de conducir el Procedimiento de Selección por Adjudicación Simplificada N° AS-047-2023-ES - Segunda Convocatoria; reiniciado después de que fue declarado Nulo de Oficio mediante Resolución de Gerencia General N° G-127-2024-ES, de fecha 27 de Agosto de 2024: Félix Llanque Quispe, en su calidad de Presidente del Comité de Selección (Suplente) y los miembros integrantes: Percy Javier Rojas Miovich y Julio Neyra Salazar, con la finalidad de evaluar y calificar las ofertas presentadas al presente procedimiento de selección.

En ese sentido, el Comité de Selección procede a la evaluación de las ofertas admitidas, siendo el resultado el siguiente:

I. DE LOS FACTORES DE EVALUACIÓN:

EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

A. PRECIO

N°	Postor	Precio de Oferta (Oi)	Om (S/)	PMP (Pts)	Total Pi (Pts)	Bonificación 5% MYPE	Total (Pts)
1	SUMINISTRO Y SERVICIOS DE PROYECTOS ELECTROMECHANICOS Y DE LA CONSTRUCCION S.R.L.	S/ 194,000.00	S/ 194,000.00	100	100.00	5.00	105.00
2	TELECOMUNICACIONES DEL PERU S.A.C.	S/ 340,000.00	S/ 194,000.00	100	57.06	2.85	59.91
3	EMPRESA DE SERVICIOS ELECTRICOS ARQUITECTONICOS Y CIVILES SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	S/ 199,000.00	S/ 194,000.00	100	97.49	4.87	102.36

Firmado Digitalmente por: ROJAS MIOVICH Percy Javier FAU 20119205949 hard
Razon: SOY AUTOR DEL DOCUMENTO
Ubicacion: ELECTROSUR S.A.
Fecha: 17/09/2024 11:45:07

PUNTAJE TOTAL DE LA EVALUACIÓN

N°	Postor	Puntaje Total	Orden de Prelación
1	SUMINISTRO Y SERVICIOS DE PROYECTOS ELECTROMECHANICOS Y DE LA CONSTRUCCION S.R.L.	105.00	1°
2	EMPRESA DE SERVICIOS ELECTRICOS ARQUITECTONICOS Y CIVILES SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	102.36	2°
3	TELECOMUNICACIONES DEL PERU S.A.C.	59.91	3°

El Comité de Selección luego de culminada la evaluación de las ofertas, procede a calificar las ofertas de los postores: i) **SUMINISTRO Y SERVICIOS DE PROYECTOS ELECTROMECHANICOS Y DE LA CONSTRUCCION S.R.L.** que obtuvo el primer lugar en orden de prelación y ii) **EMPRESA DE SERVICIOS ELECTRICOS ARQUITECTONICOS Y CIVILES SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA**, que obtuvo el segundo lugar en orden de prelación, por lo que acceden a la Etapa de Calificación de Ofertas.

II. DE LOS REQUISITOS DE CALIFICACIÓN:

B. CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL

B.1. EQUIPAMIENTO ESTRATÉGICO

Nº	Postor	REQUISITOS/ACREDITACIÓN	Acredita
1	SUMINISTRO Y SERVICIOS DE PROYECTOS ELECTROMECANICOS Y DE LA CONSTRUCCION S.R.L.	<p>Requisitos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • 03 camión grúa con canastilla o brazo hidráulico. • 02 Equipos de Cómputo <p>Acreditación:</p> <p>Copia de documentos que sustenten la propiedad, la posesión, el compromiso de compra venta o alquiler u otro documento que acredite la disponibilidad del equipamiento estratégico requerido.</p>	<p>CAMIÓN GRÚA CON CANASTILLA O BRAZO HIDRAULICO (03) NO ACREDITA</p> <p>02 EQUIPOS DE CÓMPUTO SI ACREDITA</p>
2	EMPRESA DE SERVICIOS ELECTRICOS ARQUITECTONICOS Y CIVILES SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	<p>Copia de documentos que sustenten la propiedad, la posesión, el compromiso de compra venta o alquiler u otro documento que acredite la disponibilidad del equipamiento estratégico requerido.</p>	<p>CAMIÓN GRÚA CON CANASTILLA O BRAZO HIDRAULICO (03) SI ACREDITA</p> <p>02 EQUIPOS DE CÓMPUTO: SI ACREDITA</p>

El Comité de Selección ha verificado que, para acreditar el Requisito de Calificación Equipamiento Estratégico, el postor **SUMINISTRO Y SERVICIOS DE PROYECTOS ELECTROMECANICOS Y DE LA CONSTRUCCION S.R.L.** presenta las Cartas de Compromiso de Alquiler de Camión Grúa, en las que se puede apreciar que el Sr. Jesús Manuel Flores Cruz representante legal de la empresa A&M MARK SERVICE E.I.R.L. (Folio 23 de la oferta) y el Sr. Hugo Guido Mendoza Samo (Folio 24 de la oferta) se comprometen a alquilar al postor dos (02) unidades Camión Grúa de Placas Z5G-804 y V7C-841, respectivamente, pero no adjuntan documentos adicionales que acrediten que esos vehículos sean de su propiedad.

000023

CARTA DE COMPROMISO DE ALQUILER DE CAMION GRUA

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° AS-047-2023-ES SEGUNDA CONVOCATORIA
Presente.

Quien suscribe, Sr. Jesús Manuel Flores Cruz identificado con DNI. N°04433065, representante legal de la empresa A&M MARK SERVICE E.I.R.L. con RUC N° 20608340484, domiciliado en Urb. López Albuja I-etapa K-20 San Antonio - Moquegua. Por medio de la presente, le manifiesto mi compromiso en proporcionar en calidad de alquiler a la empresa SYSPRECO S.R.L. con RUC. 20532834466, representado por su Gerente General Sr. Wilmer Julián Torres Choque identificado con DNI. N° 00497400, en caso resulte Ganador del proceso de la CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE INSTALACIÓN DE LUMINARIAS LED PARA TACNA, MOQUEGUA E ILO 2023 - Adjudicación Simplificada N° AS-047-2023-ES segunda convocatoria.

La maquina que detallo en este cuadro:

Ítem	MAQUINARIA	DESCRIPCION	CANTIDAD
01	Camión Grúa	MARCA: BAW MODELO: INCAPOWER B50 PLACA: Z5G-804	01

Los mismos que se encuentran operativos y en perfecto estado de funcionamiento, además adjunto copia simple de los documentos que acreditan ser de mi propiedad.

Firmo la presente a solicitud verbal del interesado para fines del presente procedimiento de selección.

Tacna, 24 de abril del 2024


JESÚS MANUEL FLORES CRUZ

000024

CARTA DE COMPROMISO DE ALQUILER DE CAMION GRUA

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° AS-047-2023-ES SEGUNDA CONVOCATORIA
Presente.

Quien suscribe, Sr. Hugo Guido Mendoza Samo identificado con DNI. N°01320499, representante legal de la empresa MENDOZA SAMO HUGO GUIDO con RUC N° 10013204999, domiciliado en A.H. Nuevo Ilo Mta. 4 Lote. 13 Ilo - Ilo - Moquegua. Por medio de la presente, le manifiesto mi compromiso en proporcionar en calidad de alquiler a la empresa SYSPRECO S.R.L. con RUC. 20532834466, representado por su Gerente General Sr. Wilmer Julián Torres Choque identificado con DNI. N° 00497400, en caso resulte Ganador del proceso de la CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE INSTALACIÓN DE LUMINARIAS LED PARA TACNA, MOQUEGUA E ILO 2023 - Adjudicación Simplificada N° AS-047-2023-ES segunda convocatoria.

La maquina que detallo en este cuadro:

Ítem	MAQUINARIA	DESCRIPCION	CANTIDAD
01	Camión Grúa	MARCA: HINO MODELO: FG PLACA: V7C-841	01

Los mismos que se encuentran operativos y en perfecto estado de funcionamiento, además adjunto copia simple de los documentos que acreditan ser de mi propiedad.

Firmo la presente a solicitud verbal del interesado para fines del presente procedimiento de selección.

Tacna, 24 de abril del 2024


HUGO GUIDO MENDOZA SAMO
RUC: 10013204999
Representante Legal

Al respecto, la Resolución N° 0337-2021-TCE-S4 del Tribunal de Contrataciones del Estado, señala:

"Es importante mencionar que, los requisitos de calificación bajo análisis, tienen como finalidad que el postor acredite de forma fehaciente que el postor contará con la disponibilidad del equipamiento e infraestructura solicitada para ejecutar las prestaciones materia del contrato".

En este caso, el Comité de Selección considera que la sola presentación de las Cartas de Compromiso de Alquiler de los camiones grúa, no acredita la propiedad de los mismos por parte de quienes firman las mencionadas cartas.

Asimismo, si en el caso de que quienes firmaron las Cartas de Compromiso de Alquiler de los camiones grúa no fuesen propietarios de los mismos; deberían haber presentado algún documento que permita verificar que las personas referidas tienen la disponibilidad suficiente de los bienes requeridos para cederlos a terceros.

En este caso, en la oferta, adicionalmente no se presentó documento alguno que permita verificar que las personas referidas tienen la disponibilidad suficiente de los bienes requeridos para cederlos a terceros.

Al respecto, la Resolución N° 0337-2021-TCE-S4 señala: (...) ante la ausencia de documentación que permita realizar una trazabilidad, ni el Comité de Selección, ni el Tribunal pueden presumir que la empresa tiene la disponibilidad suficiente del bien, como para sub rentarlo, por ejemplo (...)"

El Comité de Selección concluye que el postor **SUMINISTRO Y SERVICIOS DE PROYECTOS ELECTROMECANICOS Y DE LA CONSTRUCCION S.R.L.** no ha cumplido con acreditar el Requisito de Calificación Equipamiento Estratégico, ya que no demuestra en forma fehaciente, que contará con la disponibilidad del equipamiento solicitado para ejecutar las prestaciones materia del contrato, tal como lo establece la Resolución N° 0337-2021-TCE-S4 de fecha 03 de febrero de 2021 por lo que el Comité de Selección procede a **DESCALIFICAR** su oferta.

Por consiguiente, el Comité de Selección, en cumplimiento del numeral 75.2 del artículo 75° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado que indica: "(...) si alguno de los dos (2) postores no cumple con los requisitos de calificación, el comité de selección verifica los requisitos de calificación de los postores admitidos, según orden de prelación obtenido en la evaluación, hasta identificar dos (2) postores que cumplan con los requisitos de calificación; salvo que de la revisión de las ofertas, solo se pueda identificar una (1) que cumpla con tales requisitos.

Por lo que, el Comité de Selección procedió a calificar al postor **TELECOMUNICACIONES DEL PERU S.A.C.** Tercero en el orden de prelación luego de la Evaluación Económica, a fin de determinar si cumple con los requisitos de calificación establecidos en la Bases Integradas:

B.1. EQUIPAMIENTO ESTRATÉGICO

Nº	Postor	REQUISITOS/ACREDITACIÓN	Acredita
1	EMPRESA DE SERVICIOS ELECTRICOS ARQUITECTONICOS Y CIVILES SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	<p>Requisitos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • 03 camión grúa con canastilla o brazo hidráulico. • 02 Equipos de Cómputo <p>Acreditación:</p> <p>Copia de documentos que sustenten la propiedad, la posesión, el compromiso de compra venta o alquiler u otro documento que acredite la disponibilidad del equipamiento estratégico requerido.</p>	<p>CAMIÓN GRÚA CON CANASTILLA O BRAZO HIDRAULICO (03) : SI ACREDITA</p> <p>02 EQUIPOS DE CÓMPUTO: SI ACREDITA</p>
2	TELECOMUNICACIONES DEL PERU S.A.C.	<p>Requisitos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • 03 camión grúa con canastilla o brazo hidráulico. • 02 Equipos de Cómputo <p>Acreditación:</p> <p>Copia de documentos que sustenten la propiedad, la posesión, el compromiso de compra venta o alquiler u otro documento que acredite la disponibilidad del equipamiento estratégico requerido.</p>	<p>CAMIÓN GRÚA CON CANASTILLA O BRAZO HIDRAULICO (03) : SI ACREDITA</p> <p>02 EQUIPOS DE CÓMPUTO: SI ACREDITA</p>

B.1.1 FORMACIÓN ACADÉMICA

Nº	Postor	REQUISITOS/ACREDITACIÓN	Acredita
1	EMPRESA DE SERVICIOS ELECTRICOS ARQUITECTONICOS Y CIVILES SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	<p>Requisitos:</p> <p>-TÉCNICO ELECTRICISTA (06 PERSONAS) Título Profesional de Técnico en Electricidad o Electrotecnia Industrial, o Electricista Industrial</p> <p>-ESPECIALISTA EN ACTUALIZACIÓN DE GIS (01 PERSONA) Título Profesional o Grado de Bachiller como Ingeniero en Informática y Sistemas, Ingeniero Electricista o Ingeniero Mecánico Electricista.</p> <p>Acreditación:</p> <p>El Grado de Bachiller o Título Profesional será verificado por el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda, en el Registro Nacional de Grados Académicos y Títulos Profesionales en el portal web de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria - SUNEDU a través del siguiente link: https://enlinea.sunedu.gob.pe/ o en el Registro Nacional de Certificados, Grados y Títulos a cargo del Ministerio de Educación a través del siguiente link: https://titulosinstitutos.minedu.gob.pe/, según corresponda. En caso Grado de Bachiller o Título Profesional no se encuentre inscrito en el referido registro, el postor debe presentar la copia del diploma respectivo a fin de acreditar la formación académica requerida.</p>	<p>TECNICO ELECTRICISTA (06 PROFESIONALES): ACREDITA</p> <p>ESPECIALISTA EN ACTUALIZACION DEL GIS (01 PROFESIONAL): ACREDITA</p>
2	TELECOMUNICACIONES DEL PERU S.A.C.	<p>Requisitos:</p> <p>-TÉCNICO ELECTRICISTA (06 PERSONAS) Título Profesional de Técnico en Electricidad o Electrotecnia Industrial, o Electricista Industrial</p> <p>-ESPECIALISTA EN ACTUALIZACIÓN DE GIS (01 PERSONA) Título Profesional o Grado de Bachiller como Ingeniero en Informática y Sistemas, Ingeniero Electricista o Ingeniero Mecánico Electricista.</p> <p>Acreditación:</p> <p>El Grado de Bachiller o Título Profesional será verificado por el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda, en el Registro Nacional de Grados Académicos y Títulos Profesionales en el portal web de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria - SUNEDU a través del siguiente link: https://enlinea.sunedu.gob.pe/ o en el Registro Nacional de Certificados, Grados y Títulos a cargo del Ministerio de Educación a través del siguiente link: https://titulosinstitutos.minedu.gob.pe/, según corresponda. En caso Grado de Bachiller o Título Profesional no se encuentre inscrito en el referido registro, el postor debe presentar la copia del diploma respectivo a fin de acreditar la formación académica requerida.</p>	<p>TECNICO ELECTRICISTA (06 PROFESIONALES): ACREDITA</p> <p>ESPECIALISTA EN ACTUALIZACION DEL GIS (01 PROFESIONAL): ACREDITA</p>

Asimismo, el Comité de Selección, deja constancia que se realizó la verificación de los grados Bachiller y/o títulos profesionales en el Registro Nacional de Grados Académicos y Títulos Profesionales del portal web de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria - SUNEDU, concluyendo que se encuentran registrados en dicho registro.

B.2. EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE

Nº	Postor	REQUISITOS/ACREDITACIÓN	Acredita
1	EMPRESA DE SERVICIOS ELECTRICOS ARQUITECTONICOS Y CIVILES SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	<p>Requisitos:</p> <p>TÉCNICO ELECTRICISTA (06 PERSONAS) Deberá acreditar experiencia no menor de dos (02) años de haber laborado en actividades de Operación o Mantenimiento u Obras, de electrificación en sistemas eléctricos de distribución, contados a partir de la obtención del Título de Técnico.</p> <p>CHOFER OPERADOR DE CAMIÓN GRÚA (03 PERSONAS) Deberá acreditar experiencia no menor de tres (03) años de haber laborado como operador de camión grúa o brazo hidráulico, en actividades de Operación o Mantenimiento u obras, de electrificación en sistemas eléctricos de distribución; con licencia de conducir A-III (la verificación del requisito de la licencia será realizada por el Administrador del Contrato, antes del inicio del Servicio).</p>	<p>TECNICO ELECTRICISTA (06 PROFESIONALES): ACREDITA</p> <p>CHOFER OPERADOR DE GRÚA (03 PROFESIONALES): ACREDITA</p> <p>ESPECIALISTA EN ACTUALIZACION DEL GIS (01 PROFESIONAL): ACREDITA</p>

2	TELECOMUNICACIONES DEL PERU S.A.C.	<p>ESPECIALISTA EN ACTUALIZACIÓN DE GIS (01 PERSONA) Deberá acreditar experiencia no menor de dos (02) año de haber laborado en Actualización en el GIS de actividades de Operación y/o Mantenimiento u obras de electrificación de sistemas eléctricos de distribución, contados a partir de la obtención del Título o grado de bachiller.</p> <p>Acreditación: La experiencia del personal clave se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal propuesto.</p>	<p>TECNICO ELECTRICISTA (06 PROFESIONALES): ACREDITA</p> <p>CHOFER OPERADOR DE GRÚA (03 PROFESIONALES): NO ACREDITA</p> <p>ESPECIALISTA EN ACTUALIZACION DEL GIS (01 PROFESIONAL): ACREDITA</p>
---	------------------------------------	--	--

El postor **TELECOMUNICACIONES DEL PERU S.A.C.** presenta la siguiente documentación para la acreditación del Requisito de Calificación:

Para acreditar la EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE: Chofer Operador de Camión Grúa; referido al Sr. Hugo Sandoval Santuyo; el postor presenta seis certificados de trabajo (folios 86-91) de los cuales, en uno de los certificados (folio 86) emitido por la empresa ROMOSA CONTRATISTAS GENERALES S.R.L. indica el cargo como Conductor y Operador de Grúa, pero no especifica las actividades de Operación o Mantenimiento u Obras de electrificación en sistemas eléctricos de distribución exigidas en las Bases Integradas del procedimiento de selección; por lo que el Comité de Selección no considera dicha documentación para acreditar la experiencia del Chofer Operador de Camión Grúa; por lo tanto, el postor no acredita la experiencia solicitada.

Para acreditar la EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE: Chofer Operador de Camión Grúa referido al Sr. Cipriano Zacañas Bernedo Quispe; el postor presenta cuatro certificados de trabajo (folios 94-97) de los cuales, en uno de los certificados (folio 94) emitido por la empresa JUNEFIELD MINING S.A.C. indica el cargo como Conductor y Operador de Grúa, pero no especifica las actividades de Operación o Mantenimiento u Obras de electrificación en sistemas eléctricos de distribución exigidas en las Bases Integradas del procedimiento de selección; por lo que el Comité de Selección no considera dicha documentación para acreditar la experiencia del Chofer Operador de Camión Grúa; por lo tanto, el postor no acredita la experiencia solicitada.

Por lo anteriormente expuesto, el Comité de Selección determina la **DESCALIFICACIÓN** de la oferta del postor **TELECOMUNICACIONES DEL PERU S.A.C.**

C. EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD

N°	Postor	REQUISITOS/ACREDITACIÓN	Acredita
1	EMPRESA DE SERVICIOS ELECTRICOS ARQUITECTONICOS Y CIVILES SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	<p>Requisitos: El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 200,000.00 (DOSCIENTOS MIL CON 00/100 SOLES), por la contratación de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p>En el caso de postores que declaren en el Anexo N° 1 tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia de S/50,000.00 (CINCUENTA MIL CON 00/100 SOLES), por la venta de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de consorcios, todos los integrantes deben contar con la condición de micro y pequeña empresa.</p> <p>Se consideran servicios similares a los siguientes: MANTENIMIENTO DE ALUMBRADO PÚBLICO ó CAMBIO DE LUMINARIAS ó INSTALACIÓN DE LUMINARIAS ó MEJORAMIENTO DE ALUMBRADO PÚBLICO ó REMODELACION DE REDES DE ALUMBRADO ó AMPLIACION DE REDES QUE INCLUYA CAMBIO DE LUMINARIAS ó MANTENIMIENTO DE LUMINARIAS ó REHABILITACIÓN DE EQUIPOS DE ILUMINACIÓN ó RENOVACIÓN DE EQUIPOS DE ALUMBRADO PUBLICO ó CAMBIO DE LAMPARAS ó RENOVACIÓN DE EQUIPOS DE ALUMBRADO PUBLICO ó SUBSANACIÓN DE DEFICIENCIAS DE ALUMBRADO ó SUSTITUCIÓN DE LUMINARIAS ó LAMPARAS ó RETIRO DE LUMINARIAS ó LAMPARAS ó MEJORAMIENTO DE ILUMINACION ó CUALQUIER OTRO SERVICIO EN QUE EL POSTOR ACREDITE EL CAMBIO O INSTALACION ó RETIRO DE LAMPARAS ó LUMINARIAS o ATENCION DE DENUNCIAS DE ALUMBRADO PUBLICO.</p> <p>Acreditación: La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago, correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.</p>	<p>SI CUMPLE</p> <p>S/ 50,000.00</p> <p>El postor declara en el Anexo N° 01 tener la condición de micro y pequeña empresa</p>

El Comité de Selección declara que la calificación de las ofertas presentadas al procedimiento de selección, se ha realizado de manera objetiva, sustentada en la documentación presentada y sobre a base del Principio de Presunción de Veracidad; por lo cuál considera que el postor **EMPRESA DE SERVICIOS ELECTRICOS ARQUITECTONICOS Y CIVILES SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA** ha cumplido con presentar la documentación que acredita el Requisito de Calificación Experiencia del Postor en la Especialidad, conforme se requiere en las Bases Integradas del Procedimiento de Selección.

Por tanto, el Comité de Selección determina que el postor: i) **EMPRESA DE SERVICIOS ELECTRICOS ARQUITECTONICOS Y CIVILES SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA CUMPLE** con acreditar todos los Requisitos de Calificación especificados en las bases del Procedimiento de Selección por Adjudicación Simplificada N° AS-047-2023-ES "SERVICIO DE INSTALACIÓN DE LUMINARIAS LED PARA TACNA, MOQUEGUA E ILO 2023 en su segunda convocatoria.

Mediante documento PCS-086-2024 de fecha 12 de septiembre de 2024, el Comité de Selección solicita a la **EMPRESA DE SERVICIOS ELECTRICOS ARQUITECTONICOS Y CIVILES SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA**, la descripción a detalle de todos los elementos constitutivos de su oferta económica presentada al Procedimiento de Selección Adjudicación Simplificada N° AS-047-2023-ES "SERVICIO DE INSTALACION DE LUMINARIAS LED PARA TACNA, MOQUEGUA E ILO 2023"- Segunda Convocatoria, en cumplimiento de lo establecido en el numeral 68.1 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, en concordancia con lo previsto en el Art. 28 de la Ley de Contrataciones del Estado.

Mediante Carta N° 002-2024-AMG de fecha 12 de septiembre de 2024, el postor **EMPRESA DE SERVICIOS ELECTRICOS ARQUITECTONICOS Y CIVILES SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA**, remite la descripción a detalle de todos los elementos constitutivos de su oferta económica, la cual fue trasladada al área usuaria mediante documento GAL-1481-2024 de fecha 13 de septiembre de 2024, solicitando revisar el detalle de costos enviados por el postor e informar sobre la consistencia y la sostenibilidad económica de su oferta, con la finalidad de proseguir con el trámite del procedimiento de selección.

Mediante documento GT-0797-2024 de fecha 16 de septiembre de 2024, la Gerencia Técnica "(...)" considerando que el detalle de todos los elementos constitutivos de la oferta económica presentada por el postor **EMPRESA DE SERVICIOS ELECTRICOS ARQUITECTONICOS Y CIVILES S.C.R.LTDA** son los mismos que fueron revisados en su momento por las áreas usuarias (...); remite el Acta de Reunión de Trabajo de las áreas usuarias, donde se concluye que "(...)" el valor unitario de la oferta presentado por la empresa **EMPRESA DE SERVICIOS ELECTRICOS ARQUITECTONICOS Y CIVILES SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA**, está dentro del promedio de contratos similares (...).

Por tanto, a fin de otorgar conformidad del presente acto de calificación de ofertas, los miembros del comité de selección proceden a suscribir el acta,

Documento Firmado Digitalmente

Félix Llanque Quispe
Presidente (S)

Percy Javier Rojas Miovich
Primer Miembro

Julio Neyra Salazar
Segundo Miembro



**ACTA DE OTORGAMIENTO DE BUENA PRO
PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° AS-047-2023-ES
SEGUNDA CONVOCATORIA**

“SERVICIO DE INSTALACIÓN DE LUMINARIAS LED PARA TACNA, MOQUEGUA E ILO 2023”

En la ciudad de Tacna, a los 17 días del mes de septiembre de 2024, se reunieron los miembros de Comité de Selección, designados mediante Resolución de Gerencia de Administración y Finanzas N° GA-042-2024-ES de fecha 05 de septiembre de 2024; encargados de conducir el Procedimiento de Selección por Adjudicación Simplificada N° AS-047-2023-ES - Segunda Convocatoria; reiniciado después de que fue declarado Nulo de Oficio mediante Resolución de Gerencia General N° G-127-2024-ES, de fecha 27 de Agosto de 2024: Félix Llanque Quispe, en su calidad de Presidente del Comité de Selección (Suplente) y los miembros integrantes: Percy Javier Rojas Miovich y Julio Neyra Salazar,, con la finalidad de proceder con el acto de Otorgamiento de la Buena Pro del Procedimiento.

En este sentido, conforme al resultado de la etapa de evaluación y calificación, el Comité de Selección procede a otorgar la buena pro conforme al siguiente detalle:

Orden de Prelación	Postor	Precio de la Oferta en soles	Plazo de ejecución del servicio
1°	EMPRESA DE SERVICIOS ELECTRICOS ARQUITECTONICOS Y CIVILES SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	S/199,000.00	60 días calendario

El comité de selección da por concluido el acto de otorgamiento de la buena pro y en señal de conformidad procede con la suscripción de la presente Acta.

Documento Firmado Digitalmente

Félix Llanque Quispe
Presidente (S)

Percy Javier Rojas Miovich
Primer Miembro

Julio Neyra Salazar
Segundo Miembro